

2384

RESOLUCIÓN No.

5 ABR 2022

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0002 de enero de 2022, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2022 y se establecen sus obligaciones"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 28 de la Ley 7ª de 1979, 78 de la Ley 489 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el ICBF expidió la Resolución 0002 del 3 de enero de 2022, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2022 y se establecen sus obligaciones".

Que en el artículo 2º de la mencionada Resolución, se designaron los Gerentes de recursos y se delegaron los ordenadores del gasto para los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y de inversión del ICBF, de conformidad con la estructura presupuestal de la Entidad.

Que en este mismo artículo se designó el (la) Director(a) de Gestión Humana como gerente del recurso y el(la) Secretario(a) General como ordenador(a) del gasto del rubro A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

Que el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 establece lo siguiente: "Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema(...)".

Que de conformidad con lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa 007 de 2021, con el fin de que las entidades estatales gestionen los viáticos de sus empleados a través del módulo de gestión de viáticos del sistema SIIF Nación.

Que mediante la Resolución 0398 del 26 de enero de 2022, se adoptó el reglamento para el trámite de comisiones de servicios para los empleados públicos, contratistas, colaboradores que pertenecen a los convenios interadministrativos del ICBF al interior y exterior del país.

Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución 0398 del 26 de enero de 2022, "(...) Las comisiones de servicios nacionales, serán conferidas a través del sistema SIIF Nación, el cual permitirá emitir con fecha y numeración el documento de autorización, reconocimiento y ordenación de pago de comisión al interior del país SIIF Nación en estado AUTORIZADO por quien se haya delegado".

Que mediante los artículos 14 y 15 de la Resolución 3605 de 2020, modificada por la Resolución 2200 de 2022 se delega las siguientes funciones al Director de Gestión Humana: "(...)14. Conceder o negar comisiones de servicio al interior del país de los servidores públicos y los contratistas, cuando su contrato así lo estipule, pertenecientes a la sede de la Dirección General. 15. Conceder o negar comisiones de servicio extraordinaria al interior del país del Secretario General. (...)".

Que en virtud de lo anterior, el (la) Director(a) de Gestión Humana tendrá el rol de aprobación de comisiones en el módulo de gestión de viáticos del sistema SIIF Nación, situación que conlleva a que no solamente sea el gerente de recursos, sino que también desempeñe la función de ordenador(a) del gasto.



RESOLUCIÓN No. 2384 5 ABR 2022

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0002 de enero de 2022, "Por la cual se designan los Gerentes de Recursos, Gerentes de Proyectos y se delega la Ordenación del gasto del ICBF para la vigencia 2022 y se establecen sus obligaciones"

Que mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2022, el Director Financiero solicitó incluir a la Dirección de Gestión Humana como ordenador del gasto compartiendo esta función con la Secretaría General.

Que en atención a la justificación antes expuesta, se considera necesario incluir al Director(a) de Gestión Humana como ordenador del gasto del rubro A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo 2º de la Resolución 0002 del 3 de enero de 2022, con el fin de incluir al Director de Gestión Humana, como ordenador del gasto del rubro A-02-02-02-010 VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN, así:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS / DEPENDENCIA	NOMBRE	GERENTE DEL RECURSO	ORDENADOR DEL GASTO
A-02-02-02-010		VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO(A) GENERAL DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA
A-02-02-02-010	301	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA	SECRETARIO(A) GENERAL DIRECTOR(A) DE GESTIÓN HUMANA

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ
Directora General

5 ABR 2022

ROL	NOMBRE	CARGO	VISTO BNO
Aprobó	Gustavo Mauricio Martínez Perdomo	Secretario General	
Aprobó	Amanda Castellanos	Directora de Planeación y Control de Gestión	
Aprobó	Edgar Leonardo Bojacá Castro	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	María Mercedes López	Asesora Dirección General	
Revisó	Lina María Uruña	Contratista Secretaría General	
Revisó	Daniel Eduardo Lozano Bocanegra	Coordinador Grupo Asesoría Jurídica OAJ	
Revisó	Mario Alfonso Pardo Pardo	Subdirector de Programación	
Proyectó	María Cristina Carreño C.	Contratista - Subdirección de Programación	mcc